



**INFORME SECRETARIAL:** Santa María – Boyacá, 27 de julio de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando atentamente que el Juzgado Civil del Circuito de Arauca, devuelve el Despacho Comisorio sin diligenciar. Sírvase ordenar lo conducente.

**DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO**

Secretario

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARÍA**

Santa María (BOY), veintinueve (29) de julio del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	15690-40-89-001-2017-00052-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	LINA YANETH GUTIERREZ SÁNCHEZ
ASUNTO	ORDENA NUEVO DESPACHO COMISORIO

### **AUTO SUSTANCIACIÓN No. 128**

El Juzgado Civil del Circuito de Arauca mediante proveído de fecha 22 de junio de 2021 dispone devolver el Despacho Comisorio ordenado por este Juzgado mediante auto de 22 de abril de 2021, lo anterior debido a que el mismo se libró y comunicó por secretaría con destino al Juzgado Civil del Circuito de Arauca (Reparto), cuando debía ser ante el Juzgado Civil Municipal (Reparto) de esa Localidad.

Atendiendo lo expuesto, encuentra esta célula judicial que efectivamente por error de digitación se remitió el Comisorio a un Juzgado del Circuito, cuando lo ordenado era ante un Juzgado Municipal, por tal razón se dispondrá por Secretaria librar un nuevo Despacho Comisorio en los términos ordenados en proveído adiado veintidós (22) de abril de 2021.

En consecuencia el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María - Boyacá

### **RESUELVE**

**PRIMERO: Líbrese** un nuevo Despacho Comisorio en los términos ordenados por este Juzgado en proveído adiado veintidós (22) de abril de 2021, lo anterior de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

(Juez firma al final de manera electrónica)

 <b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA</b> <b>NOTIFICACION POR ESTADO</b> El anterior auto se notifica en el Estado <b>No. 26 del TYBA</b> fijado hoy <b>30 de julio</b> dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) <b>DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO</b> Secretario
---



**Firmado Por:**

**JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SANTA MARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**863ccec93caf7d00f208e4f81f425e374ad2f93104b76e98606f7dcf0eec20e4**

Documento generado en 29/07/2021 07:02:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**